REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

H – Aprueba una operación del M. de Hacienda sobre amortización del préstamo de un millón de pesos oro.

Asunción, Noviembre 16 de 1910.

Habiendo aceptado el Banco de la República la operación propuesta por el Ministerio de Hacienda en nota de fecha 10 del corriente mes, para la amortización de la letra de cien mil pesos oro sellado extendida á la orden de dicho Banco y proveniente del préstamo de un millón de pesos oro sellado del Banco Francés del Rio de la Plata,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º-Aprobar la operación efectuada por el Ministerio de Hacienda amortizando la suma de cincuenta mil pesos oro sellado á pagarse por la Tesoreria General de la Nación con mas los intereses (un mil setecientos cincuenta pesos oro sellado) de los cincuenta mil pesos oro, renovados en una letra á seis meses de plazo, dejándo en caución de esta la suma de seiscientos cincuenta mil pesos de curso legal y abonando á la cuenta de la Tesoreria General la suma de ochocientos cincuenta mil pesos de curso legal excedente de la caución total que se depositara en el Banco de la República más la suma de veinte y dos mil quinientos pesos de curso legal provenientes de los intereses correspondientes á la

suma de un millón quinientos mil pesos de curso legal que se depositara á plazo fijo en el mismo Banco de la República.

2º-Formúlense los decretos de pago y de ingreso correspondientes.

3º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

